

**Agrupación Política Nacional
Junta de Mujeres Políticas, A.C.**

4.77 Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C.

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.77.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1347/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 11 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito APNJMP/002/09 del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- “1. Pólizas contables, de enero a diciembre, con documentación comprobatoria de egresos realizados.
2. Conciliaciones bancarias de enero a diciembre.
3. Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre.
4. Balanzas de comprobación mensuales, de enero a diciembre, a último nivel.
5. Auxiliares contables a último nivel, de enero a diciembre.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1347/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 11 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos de revisión el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.77.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$213,604.08, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$213,604.08	100.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
Financiamiento		0.00	
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$213,604.08	100.00

Mediante oficio UF/3450/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 17 de agosto del mismo año, se le solicitaron una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones la Agrupación modificó su Informe Anual, disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en el rubro de Ingresos por \$1,500.49.

En consecuencia, con escrito JMP/005/2009 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$212,103.59	100.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes			
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
Financiamiento		0.00	
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$212,103.59	100%

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación al 100% de los Ingresos reportados, determinándose que corresponden al Saldo Inicial.

4.77.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.77.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$105,809.95, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria			
B) Gastos por Actividades Específicas		\$105,809.95	100.00
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$105,809.95		
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
Total de Egresos		\$105,809.95	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3450/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el día 17 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando las cifras reportadas inicialmente por \$2,433.50.

En consecuencia, con escrito JMP/005/2009 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria		\$108,243.45	100.00
B) Gastos por Actividades Específicas			
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales			
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
Total de Egresos		\$108,243.45	100

4.77.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$105,809.95, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$59,464.80
Servicios Generales	46,217.50
Gastos Financieros	127.65
Total	\$105,809.95

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$105,809.95 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables, factura de asesoría y estados de cuenta bancarios recibo bancario de pago de contribuciones, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal razón, no se realizaron observaciones.

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integraba los Órganos Directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COORDINACIÓN NACIONAL	
	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora General
	Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de Administración y Finanzas
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora General
	Profa. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de Alianzas
	C. Alba de La Peña Valdez	Subcoordinadora de Alianzas
	Lic. Graciela Escamilla Beltrán	Coordinadora de Organización
	Tec. Patricia Lee Ortega	Subcoordinadora de Organización
	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora de Enlaces Regionales
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de Enlaces Regionales
	C.P. Ma. Guadalupe de La Garza Montaña	Coordinadora de Capacitación
	Lic. Erendira Cova Brindis	Subcoordinadora de Capacitación
	C. Ma. Esther Terán Velásquez	Coordinadora de Gestión Social
	Mtra. Yoliría Josh González	Subcoordinadora de Gestión Social
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de Prensa y Difusión
	Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de Proyectos
	C. Astrid González Dávila	Subcoordinadora de Proyectos
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de Planeación Estratégica
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinadora de Planeación Estratégica
	Lic. Ma. Del Roció García Olmedo	Coordinadora de Investigación y Estudio
C. Alejandra Espinoza de Los Monteros	Subordinación de Investigación Y Estudio	
Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de Asuntos Internacionales	
Profa. Austre Bertha López Jiménez	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales	
Lic. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado	Coordinación del Consejo Consultivo	

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	C. Mario Luis Fuentes Alcalá	Coordinación del Consejo Consultivo
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
	C. Jacaranda López Salas	Presidenta
	C. María Raquel Valencia Cervantes	Secretaria
	C. Teresita Espadas Cervantes	Vocal
	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN	
	Dip. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidenta
	C. Rebeca Reyes Adame	Secretaria
	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS	
	Lic. Ana Esthela Duran Rico	Presidenta
	COORDINACIÓN ESTATAL	
COAHUILA	C. Roxana Cuevas	Coordinadora General
	C. Herlinda de La Cruz	Subcoordinadora General
	C. Thelma Aguayo	Coordinadora de Alianzas
	C. Socorro Amalia Guevara	Coordinadora de Organización
	C. Magali Córdova Elizondo	Subcoordinadora de Organización
	C. Rosa M. Barrera T.	Coordinadora de Enlaces Regionales
	C. Julia Rosa M. Flores Bonilla	Subcoordinadora de Enlaces Regionales
	C. Evelin Espinosa Pérez	Coordinadora de Administración y Finanzas
	Lic. Silvia Mendoza González	Coordinadora de Capacitación
	Lic. Vicenta Bonilla	Subcoordinadora de Capacitación
	C. Mariana Contreras Ramos	Coordinadora de Gestión Social
	C. Rosa Esther Beltrán	Coordinadora de Prensa y Difusión
	C. Marielos López de Lozano	Subcoordinadora de Prensa y Difusión
	C. Ma. de La Luz Martínez Hernández	Coordinadora de Proyectos
	C. Maricela Martínez D.	Subcoordinadora de Proyectos
	C. Ruth Olvera D.	Coordinadora de Plantación Estratégica
	C. Pilar C. Cabrera Hernández	Subcoordinadora de Plantación Estratégica
	Lic. Xochitl T. Chavarría R.	Coordinadora de Investigación y Estudios
	C. Mariana Alejandra Flores Flores	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales
	C. Florentina Farias Ramírez	Coordinador del Consejo Consultivo
	C. Palmira Maribel Agüero	Subcoordinadora Del Consejo Consultivo
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
	C. Guadalupe Aguirre de Martínez	Miembro
	C. Roxana Peart de Hernández	Miembro
	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN	
	Lic. Gloria Martha Riojas	Miembro
	C. Idalia Hernández Samaniego	Miembro
	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS	
	C. Alejandra Reart Cuevas	Miembro
	COORDINACIÓN ESTATAL	
NAYARIT	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora General
	Profa. Abigail Guzmán Fregoso	Subcoordinadora General
	Profa. Gloria Elizabeth Loera Amador	Coordinadora de Alianzas
	C. María Eugenia Jiménez Valenzuela	Subcoordinadora de Alianzas
	Lic. Lourdes Yerena Galeana	Coordinadora de Organización
	C. Alicia Monroy de Cambero	Subcoordinadora de Organización
	Profa. Evelia Orozco Guardado	Coordinadora de Enlaces Regionales
	C. Priscila Lizzette López Flores	Subcoordinadora de Enlaces Regionales
	C.P. Candelaria Alderete Becerra	Coordinadora de Administración y Finanzas
	C. Brenda Josefina Piña Méndez	Subcoordinadora de Administración y Finanzas
	Dra. Marcela Del Rosario Gutiérrez Campos	Coordinadora de Capacitación
	Lic. Verónica Rea Jiménez	Subcoordinadora de Capacitación
	Lic. Dalia Ibarra Delgado	Coordinadora de Gestión Social
	C. Domitila González Avalos	Subcoordinadora de Gestión Social
	Lic. María Esther González Aguilar	Coordinadora de Prensa y Difusión
	Lic. Alicia López Ortega	Subcoordinadora de Prensa y Difusión
	Profa. Martha Rodríguez	Coordinadora de Proyectos
	Dra. Joice Carol Ibarra Guzmán	Subcoordinadora de Proyectos
	Dra. Blanca Yesenia Jiménez Cedano	Coordinadora de Planeación Estratégica
	Lic. Yolanda Del Real Ureña	Subcoordinadora de Planeación Estratégica
	Profa. Ana María Altamirano González	Coordinadora de Investigación y Estudio
	Lic. Magaly Ramirez	Subcoordinadora de Investigación Y Estudio
	Profa. Mirna Aracely Manjares Valle	Coordinadora de Asuntos Internacionales
	Dra. Martha Angélica Jiménez Xolaipa	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
	C. Silva Zenteno Parra	Miembro
	C. Ramona Magallanes Blancas	Miembro
	Profa. Martha Hermosillo González	Miembro

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
NAYARIT	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN	
	C. Sofía Díaz Morales	Miembro
	C. Guadalupe Martínez Vázquez	Miembro
	C. Victoria Zavalza Covarrubias	Miembro
	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS	
	Dra. Nora Patricia Partida Medina	Miembro
	Reg. María de Jesús Ibáñez Ríos	Miembro
	C. Susana Beltrán Espericueta	Miembro

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1,

19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y 11.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3450/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el día 17 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito JMP/005/2009 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se aclara que los servicios prestados por concepto de actividades administrativas por la suscrita, María Guadalupe Hernández Armenta, así como de otros integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, estos fueron mínimos por el momento, y primordialmente fueron para coadyuvar en las actividades específicas que llevó a cabo esta Agrupación, tales como: publicación de las revistas trimestrales y mensuales, en donde se difunden los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada; tal y como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2008, ante esa Autoridad Electoral Federal.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón la observación quedó subsanada.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación presentada por la Agrupación, específicamente de las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2008 reporta el siguiente saldo:

NUMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 01/01/08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2008		SALDO FINAL AL 31/12/08
			DEBE	HABER	
Acreedores Diversos					
202-5000-00	Oros Rodríguez Yolanda Neivi	\$20,000.00	0.00	0.00	\$20,000.00

Procede a señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2008 y al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debió proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieran los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior, fue notificado mediante oficio UF/DAPPAPO/3450/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el día 17 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito JMP/005/2009 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remite copia de cheque expedido para el pago del monto que se adeuda al cierre de 2008 a la Lic. Yolanda Neivi Oros, el cual se derivó (sic) de un préstamo para cubrir unos gastos, mismos que no fueron realizados en ese momento.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, ya que la normatividad es clara en establecer que, si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados, con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

No obstante lo anterior, la Agrupación presentó copia simple del cheque número [REDACTED] de la cuenta bancaria número [REDACTED] de [REDACTED] a nombre de Yolanda Neivi Oros Rodríguez, por \$20,000.00, con el fin de cubrir el adeudo contraído con dicho acreedor, sin embargo, este pago fue realizado con fecha 9 de agosto de 2009, por lo tanto, se le deberá dar seguimiento durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009.

Impuestos por pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio de 2007 e impuestos retenidos en el 2008 que no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/01/08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2008		SALDOS FINALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/08
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES REALIZADAS	
203-1000-00	ISPT	\$29,119.22	\$0.00	\$0.00	\$29,119.22
203-2000-00	ISR RETENIDO	35,128.72	56,889.00	3,464.80	-18,295.48
203-3000-00	IVA RETENIDO	16,294.72	16,295.00	0.00	- 0.28
	TOTAL	\$80,542.66	\$73,184.00	\$3,464.80	\$10,823.46

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instituciones competentes por el impuesto de las retenciones registradas, por el importe señalado en la columna “Saldos Finales Balanza de Comprobación al 31-12-08.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 15.2 y 23.3, inciso a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como 13.2, 14.2 y 22.3, incisos a y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3450/2009 (**Anexo 3**) del 27 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el día 17 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito JMP/005/2009 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remite comprobante de pago para la solicitud del comprobante correspondiente, así como copia del estado de cuenta bancario en donde aparece el pago de dicho impuesto; por lo que en cuanto la Secretaria (sic) de Hacienda y Crédito Público haga nos (sic) entrega del comprobante correspondiente, de inmediato se hará llegar a esa Autoridad Electoral.

Así mismo se remiten comprobantes de pago de impuestos retenidos en el ejercicio que se reporta, enterados en el presente ejercicio de 2009.”

La Agrupación presentó comprobantes de pago realizados en 2009 por retenciones de impuesto sobre la renta por asimilados a salarios correspondientes al periodo 2008, por un importe de \$3,462.00. Los pagos mencionados se detallan a continuación:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/01/08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2008		SALDOS FINALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/08	PAGOS EFECTUADOS EN FEBRERO DE 2009 PRESENTADOS MEDIANTE ESCRITO	SALDO DE LA CUENTA DE IMPUESTOS POR PAGAR
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES REALIZADAS			
203-1000-00	ISPT	\$29,119.22	\$0.00	\$0.00	\$29,119.22	\$0.00	\$29,119.22
203-2000-00	ISR RETENIDO	35,128.72	56,889.00	3,464.80	-18,295.48	3,462.00	-21,757.48
203-3000-00	IVA RETENIDO	16,294.72	16,295.00	0.00	- 0.28	0.00	- 0.28
	TOTAL	\$80,542.66	\$73,184.00	\$3,464.80	\$10,823.46	\$3,462.00	\$7,361.46

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Agrupación omitió realizar el pago de impuestos por un importe de \$7,361.46.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondiente al ejercicio de 2008 y ejercicios anteriores.

Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones realizadas durante el ejercicio, entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Grupo Consultoría Informática Integral, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/3486/09	1	\$18,147.00		(2)
Laurentino Arellano Arroyo	UF/DAPPAPO/3487/09	1	4,600.00	13-08-09	(1)
TOTAL			\$22,747.00		

Como se puede observar respecto el proveedor señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, confirmo haber realizado operaciones con la Agrupación.

Por lo que se refiere al proveedor señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen no se cuenta con respuesta al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación Política en su Informe Anual, se revisó un importe de \$212,103.59 que equivale al 100%.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008, un monto de \$36,574.44, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$108,243.45, que equivale al 100%, comprobándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de honorarios asimilables, recibos de honorarios, facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.
5. La Agrupación presentó en sus registros contables un saldo en la cuenta de “Acreedores Diversos”, subcuenta “Oros Rodríguez Yolanda Neivi” de \$20,000.00 al 31 de diciembre de 2008, el cual se originó en ejercicios anteriores, por lo que su antigüedad es superior a un año, sin embargo, al dar respuesta al oficio de errores y omisiones la Agrupación presentó a esta Unidad de Fiscalización, copia simple del cheque número [REDACTED] de la cuenta bancaria número [REDACTED] de [REDACTED] a nombre de Yolanda Neivi Oros Rodríguez, por \$20,000.00, mismo que fue expedido el 9 de agosto de 2009, por lo que, se le deberá dar seguimiento en la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

6. La Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por un monto de \$7,361.46, del cual, se le solicitará que presente los enteros correspondientes durante la revisión a su Informe Anual del ejercicio 2009, el caso en comento, se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/01/08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2008		SALDOS FINALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/08	PAGOS EFECTUADOS EN FEBRERO DE 2009 PRESENTADOS MEDIANTE ESCRITO	SALDO DE LA CUENTA DE IMPUESTOS POR PAGAR
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES REALIZADAS			
203-1000-00	ISPT	\$29,119.22	\$0.00	\$0.00	\$29,119.22	\$0.00	\$29,119.22
203-2000-00	ISR RETENIDO	35,128.72	56,889.00	3,464.80	-18,295.48	3,462.00	-21,757.48
203-3000-00	IVA RETENIDO	16,294.72	16,295.00	0.00	- 0.28	0.00	- 0.28
	TOTAL	\$80,542.66	\$73,184.00	\$3,464.80	\$10,823.46	\$3,462.00	\$7,361.46

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio de 2008 y ejercicios anteriores.

7. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$212,103.59 y Egresos por \$108,243.45, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$103,860.14.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:10 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa N.º. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, e. C. Laurentino Arellano Arroyo, persona autorizada por la agrupación política nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con licencia para conducir número [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C., Alfredo Cristóbal Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPP/PO/1347/09, comunicó a la agrupación política nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del Informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:10 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _ _ _ _

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN


L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ
HERNÁNDEZ


C. LAURENTINO ARELLANO ARROYO



Junta de Mujeres Políticas

At

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C." CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003

I. INGRESOS		MONTO \$:
1. DONACIONES		212,103.86
2. FINANCIAMIENTO POR INGRESOS EFECTIVO	0.00	0.00
3. FINANCIAMIENTO DE EMPLEADOS EFECTIVO	0.00	0.00
4. ALTERNANCIAS	0.00	0.00
5. FINANCIAMIENTO POR REMISSIONES DE FIANCIEROS FORAJEROS Y FEDERACIONES	0.00	0.00
TOTAL		212,103.86

*No se excede el límite correspondiente a la reforma en materia de cobros en efectivo

II. EGRESOS		MONTO \$:
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERSONAL, etc.)	108,242.05	108,242.05
B) GASTOS POR ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, LABORES EDUCATIVAS Y TRANSACCIONES	0.00	0.00
C) GASTOS EN GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00
TOTAL		108,242.05

UNIDAD DE REGISTRO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C."
31 AGO 2003
RECIBIDO
 H.P.M.A.

*No se excede el límite de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	212,103.86	
EGRESOS		108,242.05
SALDO		103,861.81

*Se excede el límite de la asignación del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Partidos Políticos

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 C. GUADALUPE HERNÁNDEZ ARMENITA

FFD-AN: 31 de agosto de 2003



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3450/2009

México, D.F., a 27 de julio de 2009.

**LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ ARMENTA
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.
P R E S E N T E.**

Asunto: Errores y omisiones
Informe Anual 2008.

Con fundamento en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 8; 81 párrafo 1 incisos f) y l); y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente a 2008 luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprende las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAP0/3450/2009

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Catálogo de Cuentas

De la verificación a las Balanzas de Comprobación presentadas a esta Autoridad Electoral, se observó que su agrupación no se apegó al Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, como se detalla a continuación:

BALANZAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN	CATÁLOGO DE CUENTAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO			CUENTAS UTILIZADAS POR LA AGRUPACIÓN	
	SUB-CLASE	CUENTA	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE
Mensuales	52	520	Servicios Personales	502-1000	Servicios Personales
		521	Materiales y Suministros	502-2000	Materiales y Suministros
		522	Servicios Generales	502-3000	Servicios Generales
		523	Gastos Financieros	502-4000	Gastos Financieros

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Con la finalidad de que la contabilidad de su agrupación se apegué a lo establecido en el reglamento de la materia, debe realizar las correcciones que procedan a su Balanza de Comprobación, de tal forma que los números y nombres de las cuentas contables coincidan con los indicados en el Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento de la materia.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que se apeguen al reglamento de la materia.
- Las pólizas auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; en relación con los artículos 14.2, 19.1 y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la

~~ALFONSO BARRERA~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAP0/3450/2009

SALA DE REVISIÓN DE CUENTAS

Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 11.2, 18.1 y 15.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Informe Anual

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Cuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2007. Tomo "Junta de Mujeres Políticas", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe" punto 3. Saldo final "Bancos", se observó que no concuerda como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL SEGUN INFORME ANUAL 2008 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2007	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO 2008
Bancos	\$213,604.08	\$212,103.59	\$213,604.08

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan en el formato "IA-APN" Informe Anual de 2008, considerando como saldo inicial la cifra de \$212,103.59
- Las aclaraciones que a su derecho converjan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 11.1, 11.2,

LFFYCNJ/S/MSGPH



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPQ/3450/2009

11.3, 12.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integra los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COORDINACIÓN NACIONAL		
	Luz Gabriela Hernández Ramírez	Coordinadora General	
	Reynaldo Hernández Herrera	Coordinador de Administración y Finanzas	
	Luz Alma Alicia Chávez	Subcoordinadora General	
	Paula María González Rojas Vera	Coordinadora de Atención	
	Concepción de la Cruz Salazar	Subcoordinadora de Atención	
	Miguel Ángel Escobar La Botz	Subcoordinador de Organización	
	Lucy Patricia Díaz Ortega	Subcoordinadora de Organización	
	Alfonso Martínez Hernández	Subcoordinador de Enlaces Regionales	
	Ing. Mg. Javier Martínez Barón	Subcoordinador de Enlaces Regionales	
	Dr. P. Héctor Rodríguez de la Cruz Sánchez	Comisionado de Capacitación	
	Dr. Fernando Cruz Gómez	Subcoordinador de Capacitación	
	Dr. Miguel Ángel Rodríguez	Subcoordinador de Gestión Legal	
	Miguel Ángel José Sánchez	Subcoordinador de Gestión Social	
	Dr. Fernando de la Cruz Medina	Subcoordinador de Prensa y Difusión	
	Dr. Carlos Gómez Cruz Flores	Subcoordinador de Promoción	
	Dr. Andrés González Davis	Subcoordinador de Promoción	
	Dr. Juan Manuel López Herrera	Subcoordinador de Planeación Estratégica	
	Dr. María Leticia León García	Subcoordinadora de Planeación Estratégica	
	Dr. Ricardo Rodríguez García	Subcoordinador de Investigación y Estadística	
	Dr. Ricardo Escobar de los Angeles	Subcoordinador de Investigación y Estadística	
	Dr. José Luis Rodríguez	Subcoordinador de Asesoría Jurídica	
	Dr. María Elena Rodríguez	Subcoordinadora de Asesoría Jurídica	
	Dr. Martín Sánchez Rodríguez	Subcoordinador de Asesoría Jurídica	
	Dr. José Luis Rodríguez	Subcoordinador de Asesoría Jurídica	
	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA		
	Dr. Alejandro Rodríguez	Presidente	
	Dr. Carlos Rodríguez	Secretario	
	Dr. Carlos Rodríguez	Mostrador	
	COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION		
	Dr. Juan Antonio Castro Kuri	Presidente	
	Dr. Roberto Reyes Salas	Secretario	
	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS		
	Dr. Juan Antonio Castro Kuri	Presidente	
	COORDINACION ESTATAL		
Dr. Roberto Reyes Salas	Coordinador Estatal		

RELEVANCIA MGA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/DAPPPO/3450/2009

COMITE	NOMBRE	CARGO	
COAHUILA	1. Helio de la Cruz	Subsecretaría de Oficina	
	2. Tereza Aguilar	Coordinadora de Asesoría	
	3. Elio de Arriba Guzmán	Coordinador de Organización	
	4. María Concepción de Ochoa	Fiscalizadora de Organización	
	5. Rosa M. Barreto	Coordinadora de Asesoría Regional	
	6. Julia Rocío Flores Hernández	Subcoordinadora de Finanzas y Recursos	
	7. Oscar Edmundo Pérez	Coordinador de Asesoría Jurídica y Técnica	
	8. Jaime Meléndez González	Coordinador de Operación	
	9. Yvonne Amalia	Subcoordinadora de Organización	
	10. Mariana Corchero Torres	Coordinadora de Asesoría Técnica	
	11. Alicia Pérez Barón	Coordinadora de Finanzas y Crédito	
	12. Verónica López de Lozano	Subcoordinadora de Finanzas y Crédito	
	13. Val de la Cruz Martínez Hernández	Coordinadora de Procesos	
	14. MARTHA MORALES	Subcoordinadora de Procesos	
	15. Nelly Chacón	Coordinadora de Finanzas y Crédito	
	16. Irma de la Cruz Petrárez	Subcoordinadora de Finanzas y Crédito	
	17. Rafael Chacón B.	Coordinadora de Investigación y Estudios	
	18. Gabriela Alejandra Flores Flores	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	19. Patricia Lucía Ramírez	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	20. Fátima Vázquez Aguirre	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
		1. Rosalva de Aguirre de Méndez	Medio
		2. Rogelio Pérez de Hernández	Medio
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN			
	1. María de la Cruz Rojas	Medio	
	2. Julia Hernández Ramírez	Medio	
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS			
	1. Alejandra Rivera Gómez	Medio	
NAYARIT	COORDINACIÓN ESTATAL		
	1. María de la Cruz Hernández	Secretaría Ejecutiva	
	2. María de la Cruz Hernández	Subsecretaría Ejecutiva	
	3. Pablo García Escobar	Coordinador de Asesoría	
	4. María de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría	
	5. Lourdes María Cárdenas	Coordinadora de Organización	
	6. Alicia Martínez de Camacho	Subcoordinadora de Organización	
	7. María de la Cruz Hernández	Coordinadora de Finanzas y Crédito	
	8. Patricia Argente de la Cruz	Subcoordinadora de Finanzas y Crédito	
	9. María de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	10. María de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	11. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	12. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	13. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	14. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	15. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	16. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	17. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	18. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	19. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	20. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	21. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	22. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	23. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	24. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	25. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	26. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	27. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
	28. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación	
	29. Mariana de la Cruz Hernández	Coordinadora de Asesoría y Operación	
30. Mariana de la Cruz Hernández	Subcoordinadora de Asesoría y Operación		
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA			
	1. María de la Cruz Hernández	Medio	
	2. Mariana de la Cruz Hernández	Medio	
	3. Mariana de la Cruz Hernández	Medio	
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN			
	1. Mariana de la Cruz Hernández	Medio	
	2. Mariana de la Cruz Hernández	Medio	
	3. Mariana de la Cruz Hernández	Medio	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPQ/3450/2009

INSTRUMENTO DE TRABAJO

CORRTE	NOMBRE	CARGO
RA-00101	COMISIÓN DE LOS DEBEROSOS DE LAS AFILADAS	
	Dr. Nicolás Sánchez Medina	Miembro
	Dr. Mario de Jesús Torres Ríos	Miembro
	C. Susana Beltrán Espinoza	Miembro

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008
- En su caso proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con la precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4. 8º, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la

[Firma manuscrita]



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3450/2009

Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y 11 2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

Actividades Específicas

Tareas Editoriales

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la cuenta de "Gastos en Tareas Editoriales" presenta un saldo de \$105,809.95 que se integra como a continuación se detalla:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL
502-0000	TAREAS EDITORIALES	31/12/08
502-1000	Servicios Personales	566,404.90
502-3000	Servicios Generales	49,217.50
502-4000	Gastos Financieros	127.55
	TOTAL	\$105,809.95

Cabe mencionar que los conceptos señalados en las subcuentas que se detallan en el cuadro que antecede y la documentación soporte presentada corresponden a gastos de operación ordinaria.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "A-APN" debidamente corregido, en donde se reconozcan dichos importes como gastos de operación ordinaria.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que los gastos señalados en el cuadro que antecede queden registrados en las cuentas contables de gastos de operación ordinaria de acuerdo al catálogo de cuentas y guía contabilizadora anexos al Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.
- Las cédulas, auxiliares contables y balanzas de comprobación de enero a diciembre, en donde se reflejen las correcciones respectivas.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3450/2009

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 14.2, 15.2, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 de Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 11.2, 13.2, 14.2, 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Servicios Personales" sub-subcuenta "Honorarios Asimilables", se localizaron pólizas por pagos realizados a Yolanda Neivi Oros Rodríguez, las cuales carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PC-1001-C6	Yolanda Neivi Oros Rodríguez	Pago de honorarios asimilables del mes de enero de 2008	\$3,181.38
PC-1002-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de febrero de 2008	3,181.38
PC-1003-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de marzo de 2008	3,181.38
PC-1004-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de marzo de 2008	4,251.72
PC-1004-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de abril de 2008	3,181.38
PC-1005-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de mayo de 2008	3,181.38
PC-1006-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de junio de 2008	3,181.38
PC-1007-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de junio de 2008	4,251.72
PC-1007-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de junio de 2008	3,181.38
PC-1008-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de agosto de 2008	4,251.72
PC-1009-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de septiembre de 2008	4,251.72
PC-1010-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de octubre de 2008	3,181.38
PC-1011-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de noviembre de 2008	4,251.72
PC-1012-C6		Pago de honorarios asimilables del mes de diciembre de 2008	4,251.72

[Firma manuscrita]



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3450/2009

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PC-14/2008	Volanda Nav. Rodríguez	Crec. Pago de honorarios asimilados del mes de diciembre de 2008	4,251.72
TOTAL			\$59,484.80

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de las partes, el objeto del contrato vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 10.10, 14.2 y 15.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 30 de julio de 2008, así como los artículos 10.10, 13.2 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

- Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Servicios Generales", sub-subcuenta "Multas y recargos" contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coinciden, toda vez que su agrupación no ha llevado a cabo el registro contable de la multa, así como el pago correspondiente de la misma la cual se fue impuesta mediante el Acuerdo CG/260/2007 como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA SUB-SUBCUENTA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
	IMPORTE DE LA MULTA NO REGISTRADA POR LA APN RESOLUCIÓN CG/260/2007
Multas y recargos	\$2,433.50

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no registró el monto de la multa a la que se hizo acreedora de conformidad con el Acuerdo de Consejo General de fecha 11 de octubre de 2007 número CG/260/2007.

[Firma]
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPD/3450/2009

SECRETARÍA FEDERAL ELECTORAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones correspondientes a su contabilidad, registrando el monto de la sanción señalada.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la sanción en comento.
- Presente el formato "IA-APN" corregido, de tal forma que los Egresos reportados coincidan con la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 12.1, 14.1 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 11.2, 12.1, 13.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación presentada por su agrupación, específicamente de las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2008 reporta el siguiente saldo:

NÚMERO DE COLUMNA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 31-12-07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2008		SALDO FINAL A 31-12-08
			DEBE	HABER	
202-856103	Ag. Recursos Diversos Gros. Rodríguez y Familia	\$20,000.00	0.00	0.00	\$20,000.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2008 y al cierre del ejercicio siguiente continúa y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPPO/3450/2009

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2009, comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 7.7 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

Impuestos por Pagar

1. De la verificación a la cuenta "Impuestos por pagar", subcuenta "ISR Retenido", se localizó una póliza, la cual carece de su respectivo soporte documental. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-27701 08	\$7,860 00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte en original a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales
- Las aclaraciones que a su derecho converjan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; en relación con los artículos 7.1, y 14.2 que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008.

2. De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio de 2007 o impuestos retenidos en el 2008 que no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPC/3450/2008

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACION AL 31/12/07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2008		SALDOS FINALES BALANZA DE COMPROBACION AL 31/12/08
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES REALIZADAS	
203-1000-00	SPT	\$29,119.22	30.00	50.00	\$29,119.22
203-2000-00	13% ISR RETENIDO	35,129.72	66,389.00	3,464.00	-10,265.48
203-3000-00	13% IVA RETENIDO	15,284.70	6,295.00	0.00	-0.00
	TOTAL	\$59,533.64	\$72,684.00	\$3,514.00	\$10,823.46

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instituciones competentes por el impuesto de las retenciones registradas, por el importe señalado en la columna "Saldo a. 31-12-08".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 15.2 y 23.3, inciso a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigentes hasta el 10 de julio de 2008, así como 13.2, 14.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel así como en su Informe Anual tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

UF/DAPPAPC/GP



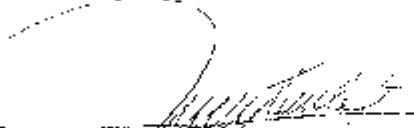
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAPQ/3450/2009

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

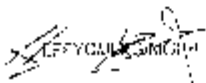
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINA KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdez Zurita - Consejo Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes de Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presentes.
C.c.p. Lic. Esteban Zavala - Miembro del Comité de Ejecución del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.
C.c.p. Notario.



13



Junta de Mujeres Políticas

México, Distrito Federal, 31 de agosto de 2009
JMP/005/2009

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 Director General de la Unidad de
 Fiscalización de los Recursos de los Partidos
 Políticos del Instituto Federal Electoral
PRESENTE.

En respuesta al oficio número UF/DAPPAP0/3450/2009, de fecha 22 de agosto del año 2009, en donde determinan Errores y omisiones derivadas de la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2008, de las cuales solicitan las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Al respecto, me permito hacer entrega de la información y documentación en comento, así como las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, en su caso, como se detalla:



Observación 1

Catálogo de Cuentas

De la verificación a las Balanzas de Comprobación presentadas a esta Autoridad Electoral, se observó que su agrupación no se apegó al Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, como se detalla a continuación:

BALANZAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN	CATÁLOGO DE CUENTAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO		CUENTAS UTILIZADAS POR LA AGRUPACIÓN		
	SUB-CLASE	CUENTA	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE
Mensuales	52	520	Servicios Personales	507-1000	Servicios Personales
		521	Materiales y Suministros	507-2000	Materiales y Suministros
		522	Servicios Generales	502-8000	Servicios Generales
		523	Gastos Financieros	532-4000	Gastos Financieros

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

- Con la finalidad de que la contabilidad de su agrupación se apegue a lo establecido en el reglamento de la materia, debe realizar las correcciones que procedan a su Balanza de Comprobación, de tal forma que los números y nombres de las cuentas contables coincidan con los indicados en el Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento de la materia.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que se apeguen al reglamento de la materia.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Respuesta observación 1

Se remite las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se aprecian las correcciones efectuadas, en donde los números y nombres de las cuentas contables coinciden con los que señala el Catálogo de Cuentas del Reglamento de la materia.

Observación 2

Informe Anual

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2007, Tomo "Junta de Mujeres Políticas", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo final "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL SEGÚN INFORME ANUAL 2008 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2007	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO 2008
Bancos	6213,634.09	6212,109.59	6213,604.08



Junta de Mujeres Políticas

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan en el formato "IA-APN" Informe Anual de 2008, considerando como saldo inicial la cifra de \$212,103.59.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 2

Referente a este punto, se remite el Informe Anual modificado, en el cual se refleja como saldo inicial la cifra de 212,103.59, debidamente requisitado como lo establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como el Reglamento de la materia.

Observación 3

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integra los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COORDINACIÓN NACIONAL	
	Dr. Yolanda Martínez Ramírez	Coordinadora General
	Dr. Felipe Hernández Álvarez	Coordinador de Administración y Finanzas
	Dr. Alejandro Ojeda	Coordinador Jurídico
	Dr. Jorge Rodríguez Rodríguez	Coordinador de Asesoría
	Dr. Alejandro Rodríguez	Coordinador de Atención al Ciudadano
	Dr. Roberto Rodríguez	Coordinador de Organización
Dr. Roberto Rodríguez	Coordinador de Asesoría	

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2009. **FEI**, Calle 108, Col. Roma del Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 06702, México, D.F.
Teléfono: 55 53 54 34, Página Web: www.fei.org.mx Correo Electrónico: inform@fei.org.mx

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

COMITÉ	NOMBRE	CARGO		
	Ing. Ma. Elena Morfala Leyón	Subcoordinadora de Enlaces Regionales		
	C.P. Ma. Rosalva de la Garza Montalín	Coordinadora de Cooperación		
	Lic. Erendira Deyra Pineda	Subcoordinadora de Cooperación		
	C. Va. Esther Terán Velázquez	Coordinadora de Gestión Social		
	Mtra. Yelva José González	Subcoordinadora de Gestión Social		
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de Prensa y Difusión		
	Dra. M.F.B. Ruyana Cuevas Flores	Coordinadora de Proyectos		
	C. Astrid González Bévilacqua	Subcoordinadora de Proyectos		
	Dra. Jacaranda Illanes Hernández	Coordinadora de Planeación Estratégica		
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinadora de Planeación Estratégica		
	Lic. Ana Bel Rodríguez García Olmeida	Coordinadora de Investigación y Estudios		
	C. Alejandra Espinoza de Los Monteros	Subcoordinadora de Investigación y Estudios		
	C. Inés Hernández Nicolás	Coordinadora de Asuntos Internacionales		
	Profa. Arlyce Melillo López Jiménez	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales		
	Lic. Martín Carlos Olayo de la Haza	Coordinador del Consejo Consultivo		
	Lic. Yelva León Fuentes Alcará	Coordinadora del Consejo Consultivo		
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA			
	C. Jacaranda López Salas	Presidenta		
	C. Yelva Raquel Salas de Conteras	Secretaria		
	C. Teresita Espinoza de Conteras	Vocal		
	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN			
	Dra. Cora Amalia Domínguez Hualde	Presidenta		
	C. Roberto Reyes Alcará	Secretario		
	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS			
	Lic. Ana Estela Durón Ríos	Presidenta		
	COORDINACIÓN ESTATAL			
COAHUILA	C. Rosalva Luján	Coordinadora Estatal		
	C. Heriberto de la Cruz	Subcoordinadora General		
	C. Thelma Aguayo	Coordinadora de Organización		
	L. Socorro Arriola Guzmán	Subcoordinadora de Organización		
	L. Marcela Guadalupe Elizarrarás	Coordinadora de Enlaces Regionales		
	F. Rosa M. Bortone T.	Subcoordinadora de Enlaces Regionales		
	C. Yelva Rosa N. Flores Benito	Coordinadora de Administración y Finanzas		
	Lic. Silvia Hernández Cortés	Subcoordinadora de Administración		
	Lic. Yelva Benito	Subcoordinadora de Cooperación		
	C. Mariana Contreras Ramos	Coordinadora de Gestión Social		
	C. Rosa Esther Betrán	Coordinadora de Prensa y Difusión		
	C. Mariela López de Lorenz	Subcoordinadora de Prensa y Difusión		
	C. No. de Taluz, Maritza Hernández	Coordinadora de Proyectos		
	C. Marcela Martínez D.	Subcoordinadora de Proyectos		
	C. Raquel Olvera D.	Coordinadora de Planeación Estratégica		
	C. Yelva C. Cabrera Hernández	Subcoordinadora de Planeación Estratégica		
	Lic. Yelva L. Olivares R.	Coordinadora de Investigación y Estudios		
	C. Mariana Alejandra Flores Flores	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales		
	C. Alejandra Farías Ramírez	Coordinadora del Consejo Consultivo		
	C. Palmira Martínez Aguirre	Subcoordinadora del Consejo Consultivo		
		COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
		L. Rosalva Aguirre de Martínez	Miembro	
		C. Rosalva Peart de Hernández	Miembro	
	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN			
	L. Gloria Martínez Rojas	Miembro		
	C. Yelva Martínez de Salas	Miembro		
	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS			
	C. Alejandra Peart Cuevas	Miembro		
	COORDINACIÓN ESTATAL			
NAYARIT	Lic. María Luisa Escamilla Guzmán	Coordinadora Estatal		
	Profa. Arlyce Guzmán Fregona	Subcoordinadora General		
	Profa. Gloria L. Arriola de la Cruz	Coordinadora de Asuntos		
	C. María Eugenia Teresita Valenzuela	Subcoordinadora de Asuntos		
	L. Yelva Yelva de Salas	Coordinadora de Organización		
	C. Yelva Yelva de Salas	Subcoordinadora de Organización		
	Profa. Yelva Yelva de Salas	Coordinadora de Enlaces Regionales		
	C. Yelva Yelva de Salas	Subcoordinadora de Enlaces Regionales		

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	L.P. Dora Lidia Aldrete Bocerra	Coordinadora de Administración y Finanzas
	C. Brenda Arriola Pita Méndez	Subcoordinadora de Administración y Finanzas
	Dra. Marcela Del Rosario Gutiérrez Campuz	Subcoordinadora de Capacitación
	Jc. Verónica Ruiz Jiménez	Subcoordinadora de Cooperación
	Dr. Dalila Ibarra Delgado	Comité de Evaluación Social
	C. Domitila González Avendaño	Subcoordinadora de Gestión Social
	Lc. María Esther González Aguilar	Comité de Prensa y Difusión
	Lc. Alicia López Ortega	Subcoordinadora de Prensa y Difusión
	Profr. Martha Indiguetz	Coordinadora de Proyectos
	Dra. Joyce Carl Herri Guzmán	Subcoordinadora de Proyectos
	Dra. Blanca Yessica Amparo Galindo	Comité de Planeación Estratégica
	Lc. Yolanda Del Real Landa	Subcoordinadora de Planeación y Evaluación
	Profr. Ana María Astoriza Hernández	Coordinadora de Investigación y Evaluación
	Lc. Mayra Ramírez	Subcoordinadora de Investigación y Evaluación
	Profr. María Ascely Martínez Valle	Coordinadora de Asuntos Internacionales
	Dra. Mariluz Aracelia Jiménez Xabán	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
	C. Silvia Patricia Pérez	Miembro
	C. Ramona Macellano Blumel	Miembro
	Profr. Martha de Jesús González	Miembro
	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN	
	C. Sofía Díaz Márquez	Miembro
	C. Isabella María Vázquez	Miembro
	C. Victoria Zavala Contreras	Miembro
	DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS	
	Dra. Nora Patricia Lucinda Nájera	Miembro
	Profr. María de Jesús López Ríos	Miembro
	C. Susana Deltrán Torres Escobar	Miembro
NAYARIT		

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con la precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la



Junta de Mujeres Políticas

credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 3

Se aclara que los servicios prestados por concepto de actividades administrativas por la suscrita, María Guadalupe Hernández Armenta, así como de otros integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, estos fueron mínimos por el momento, y primordialmente fueron para coadyuvar en las actividades específicas que llevó a cabo esta Agrupación, tales como: publicación de las revistas trimestrales y mensuales, en donde se difunden los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada; tal y como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2008, ante esa Autoridad Electoral Federal.

Observación 4

Actividades Específicas

Tareas Editoriales

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la cuenta de "Gastos en Tareas Editoriales" presenta un saldo de \$105,809.95 que se integra como a continuación se detalla:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/08
502-0000	TAREAS EDITORIALES	
502-1000	Servicios Personales	\$59,464.80
502-3000	Servicios Generales	46,217.80
502-4000	Gastos Financieros	127.65
	TOTAL	\$105,809.95

Cabe mencionar que los conceptos señalados en las subcuentas que se detallan en el cuadro que antecede y la documentación soporte presentada corresponden a gastos de operación ordinaria.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

- El Formato "IA-APN" debidamente corregido, en donde se reconozcan dichos importes como gastos de operación ordinaria.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que los gastos señalados en el cuadro que antecede queden registrados en las cuentas contables de gastos de operación ordinaria de acuerdo al catálogo de cuentas y guía contabilizadora anexos al Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación de enero a diciembre, en donde se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 4

Se remite las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se aprecian las correcciones efectuadas, en donde se aprecia la aplicación contable en las cuentas contables correspondientes, tal y como lo señala el Catálogo de Cuentas del Reglamento de la materia.

Observación 5

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Servicios Personales" sub-subcuenta "Honorarios Asimilables", se localizaron pólizas por pagos realizados a Yolanda Neivi Oros Rodríguez, las cuales carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/01-08	Yolanda Neivi Oros Rodríguez	Pago de honorarios asimilables del mes de enero de 2008	53,181.38
PD-1/02-08		Pago de honorarios asimilables del mes de febrero de 2008	3,131.58
PD-1/03-08		Pago de honorarios asimilables del mes de marzo de 2008	3,157.39
		Pago de honorarios asimilables del mes de marzo de 2008	4,251.77
PD-1/04-08		Pago de honorarios asimilables del mes de abril de 2008	3,183.38

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/05-08		Pago de honorarios asimilables del mes de mayo de 2008	3,181.38
PD-1/05-08		Pago de honorarios asimilables del mes de junio de 2008	3,181.38
		Pago de honorarios asimilables del mes de junio de 2008	4,251.72
PD-1/07-08		Pago de honorarios asimilables del mes de julio de 2008	3,181.38
PD-1/08-08		Pago de honorarios asimilables del mes de agosto de 2008	4,251.72
PD-1/09-08		Pago de honorarios asimilables del mes de septiembre de 2008	4,251.72
		Pago de honorarios asimilables del mes de septiembre de 2008	4,251.72
PD-1/10-08		Pago de honorarios asimilables del mes de octubre de 2008	3,181.38
PD-1/11-08		Pago de honorarios asimilables del mes de noviembre de 2008	4,251.72
PD-1/12-08		Pago de honorarios asimilables del mes de diciembre de 2008	4,251.72
PD-1/12-08	Valanda Acivi Rodríguez	Pago de honorarios asimilables del mes de diciembre de 2008	4,251.72
TOTAL			\$59,464.80

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 5

Se remite contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se establecen las declaraciones y cláusulas que establecen las obligaciones y derechos de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones.

Observación 6

3. Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Servicios Generales", sub-subcuenta "Multas y recargos" contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se



Junta de Mujeres Políticas

observó que no coinciden, toda vez que su agrupación no ha llevado a cabo el registro contable de la multa, así como el pago correspondiente de la misma, la cual le fue impuesta mediante el Acuerdo CG/260/2007, como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA SUB-SUBCUENTA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
	IMPORTE DE LA MULTA NO REGISTRADA POR LA APN RESOLUCIÓN CG/260/2007
Multas y recargos	\$2,433.50

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no registró el monto de la multa a la que se hizo acreedora de conformidad con el Acuerdo del Consejo General de fecha el 11 de octubre de 2007 número CG/260/2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones correspondientes a su contabilidad, registrando el monto de la sanción señalada.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la sanción en comento.
- Presente el formato "IA-APN" corregido, de tal forma que los Egresos reportados coincidan con la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 6.

Se remiten la póliza, auxiliar contable y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleja el registro contable del monto de la sanción señalada en la contabilidad por la cantidad de \$2,433.50, así como el Informe Anual 2008 corregido.

En este sentido, se hace del conocimiento que a la brevedad acudiremos ante el área correspondiente para realizar el pago de la sanción señalada y de inmediato se hará llegar una copia del comprobante correspondiente ante el área que Usted dignamente dirige.



Junta de Mujeres Políticas

Observación 7

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación presentada por su agrupación, específicamente de las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2008 reporta el siguiente saldo:

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 01/01/08	MÓVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2008		SALDO FINAL AL 31/12/08
			DEBE	HABER	
Acreeedores Diversos					
207-5000-30	Oros Rodríguez Yolanda Neivi	\$20,000.00	0.00	0.00	\$20,000.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2008 y al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2009, comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

Respuesta observación 7

Se remite copia de cheque expedido para el pago del monto que se adeuda al cierre de 2008 a la Lic. Yolanda Neivi Oros, el cual se derivó de un préstamo para cubrir unos gastos, mismos que no fueron realizados en ese momento.



Junta de Mujeres Políticas

Observación 8

Impuestos por Pagar

1. De la verificación a la cuenta "Impuestos por pagar", subcuenta "ISR Retenido", se localizó una póliza, la cual carece de su respectivo soporte documental. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-27/01-08	\$7,850.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 8

Se remite comprobante de pago para la solicitud del comprobante correspondiente, así como copia del estado de cuenta bancario en donde aparece el pago de dicho impuesto; por lo que en cuanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga nos entrega del comprobante correspondiente, de inmediato se hará llegar a esa Autoridad Electoral.

Observación 9

2. De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio de 2007 e impuestos retenidos en el 2008 que no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/01/08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2008		SALDOS FINALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/08
			PAGOS EFECTUADOS	RETIENCIONES REALIZADAS	
203-1000-00	ISPT	\$29,119.22	\$0.00	\$0.00	\$29,119.22
203-2020-00	10% ISR RETENIDO	\$5,128.72	\$6,889.00	\$,464.00	-18,253.48
203-3000-00	10% IVA RETENIDO	\$5,704.72	\$6,295.00	\$0.00	- 0.28
	TOTAL	\$40,542.66	\$73,184.00	\$3,464.00	\$10,823.46

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instituciones competentes por el impuesto de las retenciones registradas, por el importe señalado en la columna "Saldo al 31-12-08".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 9

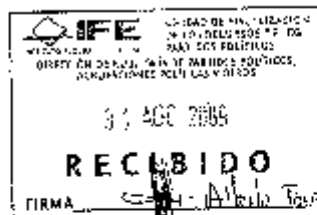
Se remite comprobante de pago para la solicitud del comprobante correspondiente, así como copia del estado de cuenta bancario en donde aparece el pago de dicho impuesto; por lo que en cuanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga nos entrega del comprobante correspondiente, de inmediato se hará llegar a esa Autoridad Electoral.

Así mismo se remiten comprobantes de pago de impuestos retenidos en el ejercicio que se reporta, enterados en el presente ejercicio de 2009.

Sin otro particular, le solicito dé por atendida y cumplida, en tiempo y forma, la atención al oficio referido, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ ARMENTA
Coordinadora de Administración y Finanzas



- C.c.p. **DR. LEONARDO VALDÉS ZURITA**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. **Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral**.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. **LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.